

6<sup>to</sup>

Congreso  
Latinoamericano de  
**CIENCIA POLÍTICA**

12, 13 y 14 de junio de 2012  
FLACSO Sede Ecuador



**FLACSO**  
ECUADOR

alacip

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA CIENCIA POLÍTICA

**LA NECESARIA REVISIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA  
LIBERAL Y LA CIUDADANÍA AUTOGESTIVA**

**Dra. Miriam Fonseca López**

Profesora Investigadora del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.  
Correo electrónico: miriam.fonseca.lopez@hotmail.com

**Mesa: Participación, representación y actores sociales**

**Trabajo preparado para su presentación en el VI Congreso Latinoamericano  
de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política  
(ALACIP). Quito, 12 al 14 de junio de 2012**

## RESUMEN

La práctica de ciudadanía requiere de una revisión cíclica para reconocer sus alcances y la problemática que enfrenta con el devenir histórico. En la actualidad la acción de gobernar debe girar en torno a la ciudadanía, lo que significa concebirla más que como una institución y como una práctica consolidada, como un desafío que requiere articular su dimensión individual y cuantitativa con su dimensión colectiva y cualitativa. En el caso de nuestro continente, la reflexión teórica debe partir de la particularidad de las sociedades latinoamericanas para generar los conceptos y los planteamientos que den cuenta de una redefinición de la ciudadanía a la luz de las prácticas novedosas de los movimientos sociales que se encuentran ya insertos en su reconstrucción práctica. Este trabajo propone el concepto de *ciudadanía autogestiva* para comprender las nuevas prácticas ciudadanas.

## INTRODUCCIÓN

Pensar en la ciudadanía tiene que ser un acto cíclico plantea Fernando Escalante (cit. en Sojo, 2002), y en el momento actual caracterizado por un alto grado de incertidumbre y por la carencia de “recetas” para enfrentar la complejidad de esta crisis, el conjunto de la realidad o el conjunto de las instituciones formales y no formales se nos presentan no como certezas sino desafíos que estamos llamados a entender de la manera en que lo piensa Boaventura de Sousa Santos (2009), es decir, como aspiraciones creíbles que guían el rumbo futuro. Si entendemos la presente gran crisis, que no sólo es económica si bien su origen inmediato se gesta ahí pero se nutre y permea los distintos planos de la realidad social; si entendemos la crisis como un reto se puede coincidir también con Wallerstein (cit. en De Sousa, 2009) para quien los desafíos no son verdades sino momentos para reflexionar la práctica y la política, para reexaminar nuestras creencias y teorías así como las premisas que las sustentan.

La intención de los autores antes citados se orienta hacia la reflexión y la comprensión de la realidad, para producir conocimientos interpretativos del sentido de los procesos que los actores sociales y políticos vienen ya protagonizando en su existencia diaria. Bajo esta perspectiva el presente trabajo busca insertarse también en la reflexión del significado de la ciudadanía y de sus limitaciones formales actuales, con la intención de sumarse a quienes se encuentran realizando esta labor, aunque más que con respuestas con una serie de ideas que sirvan de diálogo entre quien presenta este trabajo y quienes en este Congreso ya sea desde la academia o la práctica cotidiana quieran participar de esta conversación.

Entre los desafíos presentes del acto de gobernar se encuentra el poder reconocer y articularse con aquella serie de expresiones de la organización social que dan cuenta de una transformación de la forma de concebir el poder político y el ejercicio de gobierno, es decir, de una sociedad civil que está inmersa en una resignificación práctica de la ciudadanía. Por lo tanto, resulta de crucial importancia volver la mirada hacia estas novedosas formas de organización de la sociedad civil y tratar de interpretar el sentido de sus prácticas en términos de su impacto real en la relación de ciudadanía que no es estática, y que en tiempos recientes se ha visto mermada a partir del avance del poder del capital y del alejamiento de los gobernantes de los gobernados.

La práctica de ciudadanía que en ciertas experiencias de autoorganización se presenta puede estar dando cuenta de una resignificación de la ciudadanía, que requiere de una reflexión teórica y de su redefinición conceptual. La intención de este trabajo se orienta hacia la propuesta de una categoría que intenta aprehender esta realidad, partiendo de una reflexión crítica de la concepción clásica de ciudadanía así como de las condiciones históricas particulares de sociedades como la mexicana.

## **La concepción clásica de ciudadanía y la necesidad de su redefinición**

Entre las instituciones de la Modernidad, la de la ciudadanía constituye el mecanismo formal por medio del cual se instaura una sociedad en la que jurídicamente todos son iguales. Una de las concepciones dominantes de ciudadanía, como el mecanismo que da lugar a una forma históricamente concreta de relación entre los individuos y el Estado, se ha difundido a través del planteamiento de T.H. Marshall.

En 1950 T.H. Marshall sociólogo inglés publica un ensayo titulado *Ciudadanía y clase social* en el que aborda el desarrollo de la ciudadanía en Gran Bretaña. Este trabajo se convirtió en un referente obligado para analizar la forma en que en Occidente tuvo lugar la ciudadanía, y sobre el que vale la pena volver dado que aun siendo un trabajo fuertemente criticado por el tratamiento lineal y evolutivo que en su análisis le otorga a dicha institución, contiene reflexiones valiosas en relación con el carácter contradictorio de la ciudadanía como institución que permite el desarrollo de la sociedad capitalista pero también que abona en el desarrollo de un conjunto de ideales, creencias y valores provenientes de otras luchas sociales y de otras tradiciones de pensamiento que la convierten en una institución con potencial de transformación social.

Marshall analiza la condición de ciudadanía en Gran Bretaña y plantea el estudio de esta institución política como el desarrollo de los distintos derechos encaminados hacia el avance de una mayor igualdad, considera que en el siglo XVIII los derechos civiles de libertad e igualdad lograron su consolidación porque eran necesarios para hacer realidad una economía de mercado; en el siglo XIX los derechos políticos para participar en la constitución de los poderes públicos se van haciendo extensivos a cada vez más sectores de la sociedad sin que el derecho a la participación política tuviera efecto sobre la desigualdad social. A pesar de ello, Marshall reflexiona sobre la potencialidad de la ciudadanía civil y política como una herramienta de lucha de la clase trabajadora que durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del siglo XX daría lugar a la introducción y extensión de los derechos sociales de ciudadanía, es decir, derechos de negociación colectiva que sirvieron para mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida de la clase trabajadora como el derecho a la salud, la educación, la vivienda, etcétera.

Lo que este autor observa para el caso de Gran Bretaña y resulta hoy día sugerente cuando se trata de pensar cómo luchar para lograr una sociedad más justa y democrática, es el planteamiento de la importancia de los derechos políticos como poder potencial de organización y su impacto en el modo de ejercicio del poder público desde el cual incidir en las problemáticas cotidianas que afectan directamente a los ciudadanos, pero también para ser parte de la construcción del sentido de la sociedad amplia.

El planteamiento de Marshall tuvo como referente empírico el devenir histórico de la sociedad inglesa y sus consideraciones quizá pueden aplicarse en general a las sociedades occidentales europeas y la estadounidense caracterizadas por grados de desarrollo económico capitalista importantes y ausencia o exterminio de modos de producción y sociedades no capitalistas, aún así hay autores que para el caso europeo cuestionan este planteamiento (Markoff, 2005).

Así por ejemplo Markoff (2005) considera que el planteamiento de un desarrollo evolutivo y lineal de la ciudadanía también es discutido para el caso de los países europeos. Al analizar el desarrollo de la democracia en Europa, este autor considera que alrededor de 1760 cuando las sociedades francesa, holandesa y belga, se encontraban en un proceso de elaboración de sus respectivas constituciones en torno a la idea de la participación del

pueblo en las decisiones públicas, dicho proceso no fue automático ni estuvo alejado de protestas, movilizaciones, disturbios, en fin de la lucha de los trabajadores de la ciudad y del campo junto con reformistas intelectuales quienes buscaban la abolición de los privilegios de la antigua aristocracia. Este autor plantea que la participación del pueblo en el gobierno fue una idea que ganó la lucha contra la aristocracia y la monarquía de derecho divino, pero los mecanismos y las instituciones que harían posible tal objetivo, clausuraban la participación del pueblo al dejar fuera del derecho a participar en política a amplios sectores sociales: analfabetos, esclavos, desposeídos, mujeres, razas distintas a la aria, fundamentalmente. Sectores sociales que se irían incorporando paulatinamente como resultado de nuevas luchas sociales.

La reflexión anterior muestra que la ampliación de los derechos de ciudadanía a sectores excluidos de ella sólo ha sido posible por la organización y la lucha social y no como resultado de su extensión formal desde el Estado. La relación de ciudadanía por lo tanto, no se gesta en un proceso evolutivo de abierta inclusión social lo que quiere decir que, el diseño institucional para su ejercicio ha sido el resultado de la lucha social por acceder y ampliar la institucionalidad ciudadana, que por sí misma no ha podido dar una respuesta definitiva y única al problema de la inclusión.

Por lo tanto, para el análisis de las sociedades latinoamericanas que se insertan al capitalismo de manera tardía como resultado de un proceso de colonización y en condiciones de dependencia político-económica, que además dan lugar a sociedades mestizas donde la lucha por la pervivencia de sociedades indígenas ha sido un fenómeno constante; el planteamiento de T.H. Marshall como herramienta de análisis resulta problemático o limitado para aprehender el fenómeno de la ciudadanía en esta región. Baste recordar algunos hechos históricos que le fueron dando forma al ejercicio de la ciudadanía en Latinoamérica, entre los que se pueden comentar que durante el siglo XIX, etapa de las revoluciones independentistas de la región, la cuestión del ciudadano fue un asunto secundario, pues lo fundamental era la búsqueda de la independencia y la formación de Estados nacionales, de tal manera que la ciudadanía que se fue construyendo lo hizo a partir de un proceso muy complejo caracterizado por la subordinación y exclusión de identidades colectivas precapitalistas con naturaleza y lógicas distintas al individualismo liberal sobre la que se edificaron las instituciones políticas de la Modernidad.

Aunado a lo anterior, la práctica de ciudadanía en estos países y en México en concreto, se desarrolla en una estrecha relación con la necesidad de imponer un Estado fuerte en medio de importantes diferencias regionales y sociales que le fueron dando al sistema político sus principales características: la jerarquía y vínculos corporativos controlados por las elites locales urbanas. En México, aparece así la intermediación en el ejercicio de la ciudadanía que se da al margen de lo jurídico, como lo señala Escalante (1992:118) en la etapa posindependentista "...quienes ganan las elecciones no son ni los programas, ni los jefes, ni los electores sino los intermediarios".

Posteriormente, y como resultado de la Revolución de 1910 la ciudadanía siguió estando en la práctica, mediada por toda una red de relaciones de poder derivadas de la necesidad de rearticular bajo la dirección del Estado, a todas las fuerzas políticas y sociales locales y regionales, militares, obreros, campesinos y "clases populares" a través de la incorporación al partido oficial (PNR-PRM-PRI) y, de las estructuras de gobierno como la administración pública.

De esta forma, en la práctica la calidad de la ciudadanía se ve nuevamente mermada por la mediación de las estructuras del Estado que sobre ella ejercen prácticas corporativas

que abonan en la consolidación de toda una tradición estructural en la historia de México independiente, creando las condiciones para tolerar y hasta privilegiar el ejercicio de la ciudadanía vinculada a estructuras de control del Estado. Al respecto González Casanova (1990) plantea que en el sistema político mexicano emanado de la Revolución de 1910, se entiende como sujeto político no al ciudadano, ni a los partidos políticos, sino a la organización de masas, en lo que se refiere a la expresión pública de la forma en que se integra el poder público. En este sistema político que prevaleció prácticamente intacto durante setenta años con la existencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como partido casi único, el cuerpo electoral no se concibe como la expresión de la voluntad de los ciudadanos, sino como el resultado pasivo de la acción de las organizaciones de masas. De tal manera que a las organizaciones se las entiende como la reunión bajo un líder que decide siempre por delegación, o que hace de la organización una entidad completamente abstracta en donde las llamadas asambleas de base tienen funciones reales siempre muy limitadas.

En estas condiciones, en la práctica política lo que se impuso como el significado de las mayorías y las minorías estuvo ligado a lo que acontecía al interior de las organizaciones de masas del PRI, a las que se consideró como los “*sujetos políticos*” con una existencia real. En tanto que todas aquellas expresiones sociales que se encontraban fuera del PRI eran consideradas como elementos sociales sin existencia real para la política, es decir, al margen de ella (González, 1990).

El movimiento estudiantil de 1968, que sería un antecedente importante en el proceso de democratización de México cuyo objeto palpable fue la reforma electoral de 1976-77 momento a partir de cual se gesta también toda una lucha por la independencia de la organización social, constituye el antecedente del llamado proceso de *transición a la democracia* al que se incorpora México en la década de los años ochenta caracterizado por apoyarse en el carácter político de la ciudadanía, y desarrollado en el contexto de la transformación del Estado de la posguerra que para el caso de los países latinoamericanos adoptó formas populistas pero también con un impulso de derechos sociales de ciudadanía.

Este proceso tuvo en ese tiempo un momento de claro avance materializado en la ciudadanización de los procesos electorales y creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en su primera gestión realmente independiente y ciudadana. Durante la transición a la democracia, como ya se mencionó, el énfasis en la ciudadanía se pone en su contenido formal o político circunscrito al ejercicio de los procesos electorales y el derecho al voto, que dio lugar a la alternancia partidista cuyo punto culminante fueron las elecciones federales del año 2000 con la salida del PRI de la presidencia de la república.

No obstante, como se sabe el tránsito a la democracia hoy es un proceso fuertemente cuestionado dado que para la sociedad, la alternancia partidista no trajo aparejado ni un mejoramiento en la calidad de la democracia ni en las condiciones de vida de los grandes sectores de la población.

La respuesta a lo que debe ser la ciudadanía por lo tanto, no es definitiva y el devenir histórico abre la posibilidad de su resignificación en un proceso que no ha sido lineal ni evolutivo a pesar de la inclusión de prácticamente toda la población como poseedores del derecho al voto. Esto es así porque la desigualdad y la exclusión social aumentan cada vez más el desencanto con la democracia formal, fenómeno que se pone de manifiesto en los altos índices de abstencionismo aun en países desarrollados. De esta forma, la lejanía entre representantes y representados, abre la posibilidad de una

resignificación de la ciudadanía a la luz de las prácticas cotidianas de ciertos actores colectivos de la sociedad civil.

La construcción de la ciudadanía que no ha sido producto de un proceso lineal-evolutivo, ni neutral sino de un proceso contradictorio que incluye y excluye; incluye a través del ejercicio formal de la democracia pero también se ejerce en la exclusión social producto de las diferencias de clase, así como resultado también del alejamiento entre representantes y representados (Markoff, 2005); ha implicado una relación entre ciudadanía y movimientos sociales en los que se ha expresado la lucha social como el motor de la inclusión formal de cada vez más sectores sociales bajo esta condición, como sucedió durante la etapa del Estado de Bienestar.

Sin embargo, en la presente etapa neoliberal del capitalismo, lo que puede observarse es que ha habido poderes reales y fuerzas políticas conservadoras que junto con el poder del capital inciden en procesos de *desciudadanización total*, esto es, en el retroceso de los derechos ciudadanos. La desciudadanización más palpable es la que se opera sobre los derechos sociales de ciudadanía, entre cuyas fuentes más importantes se encuentra la flexibilización del trabajo; pero también se presenta en los derechos civiles cuando el poder político actúa al margen del Estado de derecho como resultado de la impunidad y la corrupción o como consecuencia de estados de excepción por guerras. Aunado a lo anterior, la desciudadanización es un hecho que se presenta también en los derechos políticos de ciudadanía cuando los poderes fácticos como los medios masivos de comunicación tienen una gran influencia en el desarrollo de procesos de la democracia formal o cuando los partidos políticos y los representantes electos se encuentran alejados de las necesidades y expectativas de quienes los eligieron (Fonseca, 2005).

En la concepción neoliberal de ciudadanía se pone énfasis en los derechos políticos, es decir, en que la realización más acabada de la ciudadanía se expresaría por la ampliación del derecho al voto a prácticamente todos los sectores de la sociedad. De tal manera que la ciudadanía tendría un avance cuantitativo al realizarse como parte de los llamados procesos de transición a la democracia experimentados en los años ochenta en países periféricos como es el caso de América Latina y de México en particular.

Esta posición teórico-política que subraya la igualdad formal, no cuestiona y deja de lado, el problema creciente de la desigualdad real. De esta forma, la pertenencia a un Estado nacional o el derecho al voto no garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía, por lo que esta institución ha dejado claro que no es una fuente de derechos como lo reflexiona Bermudo (2001) para quien la ciudadanía debe ser en primer lugar un derecho universal con una connotación de derecho humano antes que una institución de la democracia. Y es que en una sociedad de clases, la ciudadanía no se ejerce materialmente de la misma manera por todos, dado que la desigualdad social le resta o le inyecta efectividad dependiendo de la clase social a la que pertenezca el ciudadano, por lo que como mecanismo de acceso a la igualdad social, la ciudadanía es un proyecto a cumplir que sólo será posible si los diversos sectores sociales tienen un formal y real acceso a los espacios de decisión política y toman en sus manos aquellos aspectos de la vida inmediata sobre la que por cierto, algunos sujetos colectivos no sólo se vinculan a través de la demanda sino a partir de propuestas muy concretas.

Lo anterior da lugar a considerar además que, analizar la ciudadanía hoy día, cuando desde la perspectiva anglosajona del *tercer sector* (lo que no es propio del Estado ni del mercado) se plantea el resurgimiento de la sociedad civil y de la ciudadanía, debe remitir a la consideración de si los llamados *nuevos sujetos sociales* o la sociedad civil, se

encuentran desarrollando acciones colectivas que efectivamente estén incidiendo en la transformación social, es decir, si estas acciones están dando lugar a la constitución de sujetos sociales o constructores de poder desde abajo con capacidad de autodeterminación colectiva y de imponer una direccionalidad a los procesos sociales (Zemelman,1998). O si por el contrario los actores colectivos del *tercer sector* representan la forma de una organización social contemporánea cuya potencia queda desarticulada o controlada a través de estructuras políticas antidemocráticas y atrasadas en relación con las prácticas progresistas de ciudadanía. En cuyo caso habría que observar aquellas experiencias de organización social que se vienen gestando a partir de la lucha por la autonomía e independencia, que buscan dar lugar a la autogestión o a la participación y resolución efectiva de lo común o lo público desde la sociedad, con el objetivo de desembocar en una efectiva democratización de la vida social y política que sólo es posible si se hace realidad la democracia directa.

Concebir a la ciudadanía de esta manera implica transitar por un proceso de resignificación de la ciudadanía centrada en la recuperación de la idea del ciudadano como parte de una colectividad. No en la que el individuo se disuelve en lo colectivo sino en la que el individuo se hace sujeto a partir de lo colectivo, de una efectiva participación e incidencia en las decisiones que tienen que ver con su vida social inmediata, así como en la gestión de los bienes comunes. De esta manera, la resignificación de la ciudadanía está llamada a valorar los procesos comunitarios y autogestivos en la organización social, se trataría por lo tanto de la lucha por la construcción de una *ciudadanía autogestiva*.

La revaloración de una postura solidaria y colectiva de la ciudadanía se asienta en la urgente necesidad de reconocer que en el análisis social como plantea Zermeño (2005) han cobrado centralidad los excluidos como resultado del estancamiento económico y la progresión de la pobreza acarreadas por las políticas neoliberales asumidas de manera ortodoxa en México desde principios de los años ochenta.

La construcción de una ciudadanía que responda al interés colectivo es respuesta necesaria al fracaso que el impulso de la ciudadanía liberal formal o procesal ha significado tanto para el desarrollo social como en relación con el llamado “tránsito hacia la democracia” que en México adolece de grandes fallas, baste recordar la calidad democrática de las elecciones presidenciales de 1988 y 2006, así como la carga monetaria inhumana que representa para un pueblo pobre mantener un sistema electoral que padece grandes fallas y no ha podido servir como un instrumento de lucha para la democratización del sistema político mexicano, sino que sus vicios como la corrupción, el clientelismo, el arreglo cupular, la cooptación de líderes y organizaciones sociales, etcétera, prevalecen haciendo que de la política formal se beneficien las camarillas políticas y los grandes consorcios económicos.

A casi tres décadas de aplicación de las políticas neoliberales en un contexto político de “tránsito a la democracia” ha quedado claro que no lograron incidir en la esperada promesa de desarrollo económico y la redistribución de la riqueza. Por el contrario, los datos oficiales confirman al alarmante aumento de la pobreza y la exclusión social<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En México la pobreza se ha incrementado en los últimos dos sexenios, al pasar de 39 millones de personas en esa condición, en el año 2000, a 52 millones actualmente, lo que significa 46.2 por ciento de la población total está en situación de pobreza. En otras palabras, entre el año 2000 y 2010 se agregaron 13 millones de personas pobres.

En este contexto la centralidad de los excluidos como agentes de cambio social, llama a volver la mirada hacia la revaloración de otro camino que pueda incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad toda. Se hace necesario entonces, repensar a la ciudadanía en un contexto colectivo o de *densificación de lo social* como lo denomina Zermeño (2005).

Además, la resignificación de la ciudadanía también es una crítica de la categoría de ciudadanía de la filosofía política liberal a partir de la premisa de que la participación en la base de la sociedad o la democracia directa, ejercida en comunidades, asambleas de barrios, pequeñas aldeas, fábricas, cooperativas, etcétera; donde la democracia directa es esencial, debe ser la condición indispensable para el ejercicio de una ciudadanía representativa que pueda ser fiscalizada en el conjunto de las instituciones de representación del Estado. De tal manera que se establezca un vínculo o *continuum* entre representación y participación con fines particulares pero articuladas por un ejercicio de ciudadanía derivado de la centralidad de lo colectivo como núcleo de la condición ciudadana (Dussel, 2009).

La construcción de una ciudadanía diferente a la liberal, *autogestiva* como en este trabajo se propone, no puede entenderse como resultado del desenvolvimiento autónomo del plano político pues como se sabe la ciudadanía constituye el medio político de construcción de una realidad material y social. Por tal razón, el análisis de las características de las prácticas cotidianas de ciudadanía de la sociedad civil es fundamental para comprender el significado de la ciudadanía practicada en estas experiencias sociales, o dicho de otra manera para verificar si en la práctica estas experiencias de organización están dando lugar a la creación de una relación de ciudadanía independiente y autónoma con capacidad de incidir en las decisiones públicas y de gobierno.

La propuesta de la categoría de *ciudadanía autogestiva* como una herramienta para la aprehensión de la práctica de ciudadanía actual se plantea como un tipo ideal weberiano que sirva para verificar qué tanto se presenta en la realidad una efectiva participación ciudadana en la resolución de los problemas comunes. En esta propuesta, es importante entonces observar tiempos claramente destinados a la vida democrática, a la información, a la discusión, a la participación y rotación regular de puestos, al adiestramiento en las distintas tareas organizativas, a la reflexión y a la construcción de respuestas, es decir al aprendizaje de la organización social democrática.

El análisis del significado de la ciudadanía, implicada en las acciones colectivas de la sociedad civil, es entonces de vital importancia para conocer en qué grado y en qué sentido, estos procesos estarían incidiendo en la construcción de una nueva relación de ciudadanía, toda vez que el desarrollo de proyectos realizados por sujetos colectivos no propios o característicos del mercado (como sería el caso de la articulación instituciones de gobierno-fundaciones-ONG-organización social) no necesariamente implican la apropiación o la construcción de ciudadanía. En México por ejemplo, muchos de estos procesos representan verdaderas redes sociales de control y cooptación que a través de programas sociales pasan a constituir clientelas de los distintos niveles de gobierno y signos partidistas. O quedan atrapados en situaciones de total dependencia a través de proyectos sociales diseñados, financiados e implementados por importantes fundaciones nacionales e internacionales, en los que priva el carácter asistencialista y paternalista que no redundan en el desarrollo de capacidades y habilidades ciudadanas como la propuesta, la negociación o la autogestión.

El análisis de la ciudadanía no puede circunscribirse a su ejercicio formal. Debe ir más allá de esta identidad de ciudadanía individualista y debe desbordarla, si lo que se quiere es lograr que las acciones colectivas constituyan verdaderos medios de creación de poder social y de apropiación de lo público.

Por lo tanto, el ejercicio de ciudadanía en estas experiencias, está llamado a dar cuenta de sujetos colectivos con una vida interna democrática donde se ejerza la democracia directa y se exprese una ciudadanía solidaria y cooperativa o *extensa* como la denomina Calderón (1996). Pero además debe expresar la construcción de procesos sociales que vayan más allá del individualismo de la ciudadanía liberal, para dar lugar a procesos de asociación donde cobre sentido la producción de la vida colectiva a partir de una conciencia de presente y futuro que resignifique desde abajo la vida social y se oriente hacia la lucha por la *vida buena*, es decir, con una racionalidad que desborde el individualismo liberal.

La reflexión entonces está obligada a discurrir por la forma en la que se ejerce el poder político y en repensar sus instituciones para redefinirlas a la luz de la necesidad de estos tiempos.

Las luchas sociales que a nivel planetario se libran en la actualidad por la transformación democrática y contra la desigualdad y la pobreza dan cuenta de la vigencia de la ciudadanía como un medio de lucha social. Los casos emblemáticos se pueden observar en España y el movimiento 15-M así como en el de ocupación de Wall Street que arrojan importantes avances políticos y organizativos en los que se observa un ejercicio de ciudadanía “desde abajo” que se expresa en la recuperación de las asambleas populares en los barrios, en las deliberaciones temáticas a través de comisiones y grupos que luego someten el resultado de su discusión a las asambleas. Estos movimientos sociales evidencian un crecimiento numérico y un desarrollo cualitativo en términos de la organización social por su voluntad democrática y pacífica (Guerra, 2011), en la que la demanda central gira en torno a la desigualdad y la pobreza así como, a la forma en que esta se resuelve, es decir, centralizada por la estructuras de los Estados y alejada de los ciudadanos.

Los movimientos sociales de España y de Wall Street son quizá los casos de lucha por la recuperación del ejercicio pleno de los derechos políticos de ciudadanía que más han acaparado la atención de los medios en los meses recientes, pero no hay que olvidar las luchas sociales indígenas protagonizadas en el sur del continente americano desde la década de los ochenta que han culminado en la instauración de Estados plurinacionales como es el caso de Bolivia y Ecuador, en los que las formas de ejercicio del poder político ancestral del *buen vivir* indígena han sido elevadas a rango constitucional dando lugar con ello al desarrollo de procesos de autonomía que permitan a las comunidades tener poder político para decidir las soluciones a sus problemáticas concretas pero además, articular dichas prácticas no como una propiedad exclusiva de los indígenas sino como un elemento del patrimonio común de sus países (De Sousa, 2010).

En los ejemplos de Sudamérica se observa también un proceso de redefinición de la ciudadanía, que hoy día busca ser en primer lugar participativa, ligada directamente a los mecanismos de toma de decisiones sin por ello renunciar a la representación que necesariamente se requiere para la discusión de problemas nacionales. La falsa disyuntiva entre democracia directa y democracia participativa no se hace presente en las experiencias de lucha progresistas del mundo, existe sí, la necesidad de reconstruir el poder representativo a partir de la base, de la que efectivamente debe surgir ese poder, para que la

democracia no sea sólo representativa o peor alejada o ajena de la voluntad de las mayorías, sino para que la democracia constituya una forma de vida en la que la ciudadanía no sea sólo atributo individual, como lo plantea la tradición liberal, sino en la se logre desarrollar también el ejercicio de una ciudadanía colectiva pues sin ella resulta muy difícil pensar la lucha contra la desigualdad y la pobreza que no son problemas individuales sino sociales.

Pensar en una estrategia para luchar contra la desigualdad y la falta de democracia implica recordar que es necesario *estar en* y construir los medios de decisión política a través de los cuales estas aspiraciones se puedan hacer reales. En este sentido, Boaventura de Sousa (2009) considera que frente a la crisis de la sociedad actual ya no basta con tomar el poder; hay que transformar el poder y las sociedades porque de alguna manera se ha llegado a un punto del devenir histórico en el que los instrumentos que fueron creados por la Modernidad, para lograr alguna emancipación social, hoy están produciendo el efecto opuesto.

La democracia practicada que es la democracia liberal se ha reducido a la participación en el poder político a través del ejercicio del voto por lo tanto es una democracia vulnerable a la participación directa y no reconoce más identidad política que la individual. Aun así, como se mencionó líneas arriba, esta ciudadanía es contradictoria porque los derechos políticos sobre los que descansa permiten inventar nuevas formas de democracia sin pensar en la exclusión de la democracia liberal, sino en pasar por una concepción más amplia, esto es, en la democracia participativa o como lo expresa De Sousa pensar los desafíos de las instituciones políticas incluida la ciudadanía, a partir de la *demodiversidad* que sería producto de la articulación de la democracia representativa y cuantitativa con la democracia participativa centrada en un ejercicio de poder ciudadano de tipo cualitativo en el que priva el diálogo y el acuerdo ciudadano, como sucede en los ejercicios de los presupuestos participativos, la iniciativa popular, las contralorías sociales, las formas de gobierno basadas en los usos y costumbres de los pueblos indígenas, las consultas populares o el referéndum.

Los movimientos sociales de hoy día, los que se están organizado para luchar contra la desigualdad y la falta de democracia están proponiendo nuevos caminos para la resolución de sus problemas que son también los problemas de la sociedad amplia, y en ellos la demanda de un acercamiento a las instancias donde se toman las decisiones que los afectan constituye un problema central. Las luchas sociales ya no están centradas en las demandas también se orientan hacia la propuesta y eso requiere de la construcción de las instituciones políticas que permitan hacer efectiva la participación directa de la sociedad en la resolución de sus problemas. Por ello junto con la consolidación de la democracia representativa es cada vez más urgente la instauración de la democracia directa y participativa de la que dan cuenta figuras como el plebiscito, la iniciativa ciudadana, los presupuestos participativos o la profundización de la autonomía. Sólo con la real participación de quienes padecen la desigualdad y la falta de democracia estos graves problemas se pueden combatir.

### **Una aproximación a la definición de *ciudadanía autogestiva***

Además de las instituciones que den respuesta o cabida a las expresiones novedosas de organización social y a su demanda de participación en lo político, en el terreno académico

constituye también un reto pensar y dar lugar a nuevas categorías que permitan aprehender esta realidad social.

En este trabajo se propone que en términos analíticos se debe concebir a la ciudadanía como un concepto umbral como algo que no se ha realizado, porque abre la posibilidad de una crítica, es decir, porque puede ser fructífero al conducir hacia el inicio de la crítica sistemática al concepto liberal de ciudadanía. Y es que el concepto de ciudadanía debe ser criticado para llegar a la idea de *sujeto* que debe contener, esto significa pasar de su construcción entorno a la idea liberal de individuo y trasladarlo hacia quien efectivamente se autodetermina porque tiene la capacidad de decidir.

Este trabajo propone la posibilidad de abrir el concepto de ciudadanía para reconocer en él, el antagonismo que permea a toda la sociedad y que ayuda a entender la unidad de las luchas sociales. Por lo tanto, en este trabajo se parte de la idea de que el concepto liberal de ciudadanía dice más de lo dice porque contiene la parte de la realidad que niega, en este sentido la igualdad formal contenida niega la falta de igualdad, es decir, la desigualdad real, y lo hace porque la tiene contenida, esto es, el concepto nombra la realidad y a su contraparte por exclusión.

A la ciudadanía que practican los grupos subalternos cuyas acciones se orientan hacia la apropiación de lo público, para luchar contra la desigualdad real, se la puede observar como una ciudadanía que se va construyendo como un medio de autodeterminación o de construcción de un *sujeto* como lo entiende Touraine, es decir, que se autodetermina. Pensar así la ciudadanía implica concebirla como constructora de un nexo social diferente al de la ciudadanía liberal porque en la primera se trata de recuperar el sentido original de la democracia, es decir, la participación directa o el *compartir* el espacio público; y este objetivo sólo puede partir de la resignificación de la relación de ciudadanía para colocar como sustento de la democracia representativa a la democracia participativa, dejando atrás la cada vez más preponderante connotación mercantil de la democracia formal que concibe a los ciudadanos como parte de un mercado político.

Esta forma contemporánea de concebir al ciudadano se enraiza sobre la idea del individuo político de la teoría liberal que plantea que hay ciudadanos porque hay derechos reconocidos; no obstante desde una perspectiva de las relaciones sociales (crítica) se plantearía que hay ciudadanos cuando actúan como tales, esto es, “cuando los sujetos colectivos e individuales se expresan en el espacio público en torno a la política; o en otras palabras, en torno a los polos antagónicos de poder y dominación donde aparecen y se manifiestan los objetos en litigio y donde se construyen y articulan las redes de poder” (Naranjo, 2003).

A pesar de la idea hegemónica que concibe a la ciudadanía como parte de un mercado político, la no pasividad de sectores subalternos hace de esta condición algo más que una simple pedacería absoluta de lo social donde realmente priva una ciudadanía deficitaria pero que efectivamente, tampoco es el cumplimiento cívico virtuoso e ilustrado de la ciudadanía (Naranjo, 2003). La respuesta de quienes no son pasivos y se inconforman con la condición de ciudadanía puede ser vista como una oposición en medio de la cual se crean “imágenes” (Naranjo, 2003) en las que cabe la interrogación sobre la construcción de una resignificación de la ciudadanía que hoy día, no estaría instalada ni en la desarticulación del tejido social ni en el ejercicio tradicional (liberal) o formal de ciudadanía centrada en la representación.

Es en esta intersección donde se experimentan difíciles y “pequeños” procesos de aprendizaje de lo colectivo y, en donde es pertinente buscar *nuevas ciudadanía*s, a partir

también de otras perspectivas analíticas que hagan posible mostrar la existencia de posibles horizontes ciudadanos.

La definición de autodeterminación que se plantea como núcleo en la construcción de una ciudadanía no liberal sino *autogestiva*, se deriva de la búsqueda de autonomía que tiene una forma concreta de manifestación en el hecho de que se expresa a través de la tensión entre lo político (lo instituido) y la política (lo instituyente) y, se refiere también al debate teórico que aborda la relación Estado-sociedad expresados tradicionalmente a partir de los planteamientos que inician Hobbes y Spinoza.

En torno a la relación Estado-sociedad, Hobbes pone en el centro de la discusión de esta relación al concepto de multitud que hace alusión al desorden, es decir, que es inherente al estado de naturaleza, por lo que resulta necesaria la constitución del aparato específico o del Estado (Leviatán) cuya característica consiste en que está dotado de mando como fundamento indispensable para la conformación del cuerpo político. De esta manera, en esta concepción la relación mando –obediencia es lo primero.

En oposición al planteamiento anterior, desde la perspectiva de Spinoza (1985) el Estado civil es el conjunto de condiciones bajo las cuales el ser humano puede realizar su potencia singular y colectiva de la mejor manera, planteando que para que esto se logre “no es necesario alienar la potencia constitutiva de los individuos para construir lo colectivo” (cit. en Hudson, 2010). Porque para Spinoza, dado que el Estado implica limitar la libertad individual, sólo debe existir cuando reporta ventaja o es útil para los hombres, es decir, que la naturaleza del pacto es expresión de este hecho y no resultado de una relación jurídica abstracta como en Hobbes.

De esta manera, Spinoza pondera los límites reales de la relación de fuerza que implica el Estado e intenta explicar la nulidad de ese pacto cuando pierde validez por no responder al interés que ha dado lugar a su constitución. La pregunta a responder por este autor entonces, es si el Estado es resultado del interés de muchos o únicamente de algunos; de aquí que la finalidad de las leyes y de las instituciones sea lograr ese fin que sólo es posible en la democracia a la que considera la mejor forma de gobierno pues en ella nadie otorga su derecho natural de manera tan absoluta que deje de tener voz en lo público.

La tradición que inicia Spinoza en relación al tipo de relación Estado-sociedad, es importante, dado que en esta relación la idea central tiene que ver con el planteamiento de que el Estado sólo puede concebirse como la reorganización de lo colectivo que es donde todos los hombres realizan acciones en común para realizarse como tales.

Pensar en un tipo de relación Estado-sociedad que coloca al individuo indisociablemente unido a lo colectivo, es plantear la búsqueda de la autogestión y lleva necesariamente a considerar la tensión entre lo individual y lo colectivo, así como aquella otra tensión derivada de la autonomía o la capacidad de tomar decisiones libremente, y la heteronomía, esto es, cuando la voluntad no está determinada por la razón o cuando no se hacen las cosas con libertad por basarse en normas impuestas a las cuales se debe obedecer.

Castoriadis (cit. en Hudson, 2010) discute esta segunda problemática a partir del análisis que Lacan hace del inconsciente planteando que éste es en realidad el discurso del *otro*, de los puntos de vista, deseos, mandatos, etcétera que se transmite a través del conjunto de instituciones sociales e históricas. Esto significa entonces que existe en el inconsciente no un *yo* sino la regulación de *otro* en mí a través de las diversas instituciones sociales, por lo que la pregunta entonces no es cómo eliminar totalmente el discurso del *otro* sino más bien como lo plantea Castoriadis, de lo que se trata es de la construcción de una nueva relación entre el disenso del *otro* y el discurso del sujeto (Hudson, 2010). Se

trataría entonces de poder desarrollar un *yo* de la autonomía entendido como “la instancia activa y lúcida que reorganiza constantemente, y que produce con un material condicionado por necesidades e ideas, mixtas ellas mismas, de lo que ya encontró ahí y de lo que produjo ella misma” (cit. en Hudson, 2010).

Lograr la autonomía por lo tanto, es un proyecto que se construye a partir de la alteridad, es decir, no se trata de un problema individual sino de un problema político y social dado que, el discurso del *otro* está diseminado en las instituciones concretas de un tiempo histórico.

Y es que la heteronomía no se produce a partir del plano imaginario y del discurso sino que se materializa a través de acciones concretas (medidas gubernamentales, medios de comunicación, autoritarismo, represión, etcétera). Pero además, como lo dice Hudson (2010) *el otro* al no estar únicamente encarnado en el inconsciente individual sino en un campo social que es producto de la tensión entre lo instituido (lo establecido) y lo instituyente, y puede hacer posible la existencia de lo que significa una *potencia* (Zemelman, 1998) o una fuerza de cambio porque cuestiona lo establecido.

Por ello, el desarrollo de la autonomía se enfrenta al problema de la confrontación con lo *constituido* a partir de una *postura instituyente* entendida como una fuerza de cambio o potencia (Zemelman, 1998) más o menos indeterminada que cuestiona y contrapesa lo socialmente establecido (Hudson, 2010). La autonomía por tanto, no puede ser un gesto individual sino social y político porque requiere de imaginaciones *colectivas* en un momento de coyuntura o de crisis, que haga posible el cuestionamiento social.

Desde otra perspectiva, la de Bourdieu (cit. en Hudson, 2010), se puede decir que la búsqueda de la autonomía se enfrenta al *habitus*, esto es, a la subjetividad socializada y limitada por condiciones sociales o a una estructura de subjetividad producto de la heteronomía. Sin embargo, el *habitus* como plantea Bourdieu, condiciona pero no determina dando posibilidad al “juego social” dentro de una delimitada posición pero con la capacidad de decidir el movimiento propio. Se trata también de una lucha simbólica.

Así, la búsqueda de autonomía representa entonces, la construcción de un *habitus* distinto en el campo de la política en el que se materializaría la lucha por la “apropiación de lo público”.

La búsqueda de la autonomía, que se encuentra en el centro de la acción de las ciudadanías autogestivas, se inscribe entre la tensión entre lo instituido y lo instituyente o entre lo establecido por lo político y la actividad lúcida y deliberante que se realiza a través de la política para lograr la institución de una sociedad orientada hacia fines los comunes que la sociedad se haya propuesto deliberadamente (cit. en Hudson, 2010).

Las expresiones de organización social que se encuentran en la búsqueda de la autonomía y la lucha por la apropiación de lo público darían cuenta de prácticas de *ciudadanía autogestiva* porque las relaciones sociales que desarrollan estarían expresando el cuestionamiento que la separación Estado-sociedad experimenta cuando se ha hecho énfasis en el ejercicio de la democracia mediante su expresión formal, es decir, privilegiando la democracia representativa.

En la resignificación de la ciudadanía no habría un rechazo absoluto de la ciudadanía liberal sino un desbordamiento o una reorganización del sentido de las prácticas de ciudadanía derivadas de la ciudadanía instituida que avanzaría sobre lo que se desea construir como ciudadanía, que en todo caso recupera el contenido original de la democracia que es la participación como el núcleo o la base de la democracia representativa. Esto quiere decir, fundar a la ciudadanía sobre la búsqueda de la

construcción de los individuos a partir de lo colectivo, contexto natural para la constitución del ser humano en *sujeto*.

## CONCLUSIONES

Pensar en la ciudadanía invita a reflexionar los problemas a los que se enfrenta la acción de gobierno y la participación ciudadana a partir de considerarlos como retos o desafíos, lo cual abre la posibilidad no solamente de exponer las problemáticas sino de plantearse posibles caminos tanto para darles solución como para pensarlos desde la academia.

En este sentido, pensar en la ciudadanía tiene que partir de la consideración de que éste debe ser un acto cíclico, pero además pensar en la ciudadanía no únicamente como una institución porque esto significa hacerlo a partir de sus características formales que con el tiempo terminan por cosificar lo que en realidad es una práctica con una materialización concreta o dicho de otra manera, es mejor analizar la ciudadanía como una relación social. Esto es, como una serie de prácticas formales y no formales que se van construyendo a lo largo del tiempo entre seres humanos de carne y hueso que en condiciones de crisis, no se conforman con el ejercicio formal de la ciudadanía y se organizan para dar solución a sus problemas y los del mundo a partir de un sentido distinto de la ciudadanía imprimiéndole también sus anhelos y esperanzas.

Reflexionar sobre la ciudadanía desde la significación o resignificación que de ella hace la acción social contemporánea es considerar críticamente el planteamiento clásico que de esta institución se ha difundido a partir de la obra de T.H. Marshall, especialmente en sociedades como las latinoamericanas articuladas al contexto internacional como resultado de un proceso de coloniaje, en condiciones de dependencia y con la presencia de sujetos sociales con naturaleza étnica, económica, y política distinta a la capitalista. Sociedades en las que además, el peso del coloniaje tiene efectos negativos sobre el desarrollo de la ciudadanía liberal, que pasa a un segundo plano frente a la necesidad de consolidar la independencia política.

En México esta condición de país dio lugar al control de la organización social, fenómeno que se profundiza después de la Revolución de 1910, a través del partido oficial (PNR-PRM-PRI) por medio del cual el sujeto político no fue el ciudadano sino la organización de masas ligada a dicho partido.

En este país la lucha por la democratización de la vida política y social tiene como fecha emblemática al 2 de octubre de 1968, año de una de las más importantes movilizaciones estudiantiles y sociales cuya represión violenta cimbraría la conciencia de la clase política y, daría lugar posteriormente a todo un proceso de reforma electoral que posibilitó la participación legal de la izquierda en el terreno electoral, cosa que posteriormente daría lugar al inicio de un proceso inacabado hoy día, de efectiva democratización política.

En el conjunto de América Latina, las décadas de los ochenta y noventa significaron la lucha por el tránsito a la democracia, y en este contexto la aparición de acciones sociales que ponían en cuestión la condición de ciudadanía no sólo política sino social frente a la creciente pobreza y exclusión, es decir, frente a un proceso de descuidadización total. En estos espacios sociales, la autoorganización empieza a diseminarse, la demanda se va acompañando también de la propuesta, la asamblea y la discusión da lugar a la participación. Es decir, se empieza a hacer visible la necesidad de articular a la democracia representativa y cuantitativa con la democracia cualitativa y participativa.

En estos sectores sociales excluidos las prácticas de ciudadanía se presentan como una serie de “imágenes” que invitan a pensar si en ellas está ocurriendo una resignificación

de la ciudadanía, que llama a la reflexión académica para desarrollar los instrumentos analíticos que permitan su comprensión.

En este trabajo se ha propuesto el término de *ciudadanía autogestiva*, a manera de un *tipo ideal* weberiano, para dar cuenta de estas experiencias de organización social en donde la búsqueda de la autonomía y la lucha por la apropiación de lo público tienen lugar porque existe una resignificación de la relación liberal de ciudadanía centrada en la representación y circunscrita cada vez más a la lógica del mercado político.

En la definición de *ciudadanía autogestiva* se recupera la tradición filosófica iniciada por Spinoza para quien sólo en el contexto colectivo es posible la realización plena del ser humano; así como la reflexión de Castoriadis que recuperando a Lacan considera que el logro de la autonomía sólo es posible en relación con el *otro* del cual no existe un alejamiento total sino una reinterpretación propia de su influencia así como del rumbo que se quiere seguir.

Por otro lado, la *ciudadanía autogestiva* se nutre también de la tradición colectiva que los pueblos originarios de este continente han preservado a través de la resistencia de varios siglos y, que en las experiencias recientes de las naciones plurinacionales de Bolivia y Ecuador empieza a hacer camino.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, N. (1979). *Historia de la Filosofía*, vol. II, Ed. Montaner y Simón, España.
- De Sousa, Boaventura (2010). *La refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una Epistemología del Sur*, 1ª. ed., México. Ed. Siglo XXI- Universidad de los Andes.
- De Sousa, Boaventura (2009). *Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales*, 1ª. ed., Argentina, Ed. Waldhuter.
- Dos Santos, Theotônio (2002). *La teoría de la dependencia*, 1ª. ed., México, Ed. Plaza & Janés.
- Echeverría, Bolívar (1998). *Valor de uso y utopía*, 1ª. ed., Ed. Siglo XXI, México.
- Escalante, Gonzalbo Fernando (1992). *Ciudadanos imaginarios*, México, Ed. COLMEX.
- Fonseca, López Miriam (tesis de maestría), 2005, “El tercer sector en México, una discusión crítica del concepto”, BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP, México.
- Fonseca, López Miriam (tesis de doctorado), 2008. “La condición de la ciudadanía del Estado neoliberal mexicano y la organización social. El caso de la Unión de Pajareros de Puebla”, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP, México.
- González, Casanova Pablo (1999). *El Estado y los partidos políticos en México*, 2ª. reimp., México, Ed. ERA.
- Marshall, T.H. y Tom Bottomore (2005). *Ciudadanía y clase social*, 1a. ed., Argentina, Ed. Losada.
- Procacci, Giovanna (1999). “Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados de Bienestar”, en García, Soledad y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, 1ª. ed., España, Ed., Siglo XXI, pp.15-44.
- Spinoza, B. (1985). *Tratado teológico-político. Tratado político*, Ed. Tecnos, España.
- TOUTAINE, Alain (2000). *¿Podremos vivir juntos?*, Ed. FCE, México.
- Zemelman, Hugo (1998). *De la historia a la política*, 2ª. ed., México, Ed. Siglo XXI- Universidad de las Naciones Unidas.
- Zermeño, Sergio (2005). *La desmodernidad mexicana y las alternativas a la violencia y a la exclusión en nuestros días*, 1ª. ed., México, Ed. Océano.

## HEMEROGRAFÍA

Bermudo, José Manuel, 2001, “Ciudadanía e inmigración”, *Scripta Nova*, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, España, núm. 94 (32), 1 de agosto, Universidad de Barcelona.

Calderón, Hopenhyn y Ottone, 1996, “Construcción de ciudadanía y desarrollo democrático” en Índice de desarrollo democrático en A.L. en < <http://www.idd-lat.org/Ciudadanía2009.htm> >, consultado el 18 junio de 2010.

Dussel, Enrique, 2009, “¿Estado o comunidad?”, *La Jornada* en “Sección Opinión”, México, 10 de diciembre.

Escalante, Gonzalo Fernando, 1995, “El problema de la ciudadanía. Moralidad, orden y política” *Estudios sociológicos*, El Colegio de México, México, vol.XIII, núm. 39.

Guerra, Cabrera Ángel (2011). “El M-15 en su sexta semana”, *La Jornada*, México, 23 de junio.

Hudson, Juan Pablo (2010). “Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión” en *Revista mexicana de Sociología* 72, núm. 4, (octubre-diciembre 2010), UNAM, México,

Informe de Evaluación de la política Social del CONEVAL, INEGI, México.

Markoff, John (2005). “La problemática histórica de la ciudadanía democrática”, *Revista electrónica de Historia Constitucional*, Centro de Estudios Políticos y constitucionales, España, núm.6, septiembre, en <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/index>, consultado el 23 julio de 2011.

Naranjo, Giraldo Gloria; Hurtado Galeano Deicy; Patricia; Peralta Agudelo, Jaime Andrés. **Bibliografía tematizada.** En publicación Tematizada. *En publicación: Tras las huellas ciudadnas.* Instituto de Estudios Políticos: Colombia.2003.II Citado:29/8/2011. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/huellas.pdf> ISBN: 9586556263.

Sojo, Carlos 2002. “La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano”, *Revista de la CEPAL*, núm. 76, abril, pp. 25-39.

